

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 »
Un Año 1.000 »

ANUNCIOS:
Linea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 612

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE AVILA

MES DE FEBRERO DE 1979

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Espécie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
C. Sintomático.....	Cebreros.....	Las Navas del Marqués.....	Bovina.....	—	2	1	1	—
Enterotoxemia.....	Arévalo.....	Narros del Castillo.....	Caprina.....	—	3	2	1	—
Idem.....	Idem.....	Aldeaseca.....	Ovina.....	—	6	—	6	—
Idem.....	Idem.....	Villanueva del Aceral.....	Idem.....	—	4	—	4	—
Mamitis.....	Idem.....	Arévalo.....	Bovina.....	—	4	4	—	—
Idem.....	Idem.....	Sinlabajos.....	Ovina.....	—	4	—	2	2
Idem.....	Cebreros.....	Las Navas del Marqués.....	Bovina.....	—	4	3	1	—
Idem.....	Piedrahita.....	Blascomillán.....	Idem.....	—	8	8	—	—
Neumoenteritis.....	Cebreros.....	Las Navas del Marqués.....	Idem.....	—	13	10	3	—

ENFERMEDADES PARASITARIAS

Cisticercosis.....	Cebreros.....	El Tiemblo.....	Ovina.....	—	—	—	3	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	—	—	—	1	—
Idem.....	Idem.....	Cebreros.....	Idem.....	—	—	—	3	—
Colibacilosis.....	Piedrahita.....	Piedrahita.....	Bovina.....	—	—	—	7	—
Distomatosis.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	—	4	—
Hidatidosis.....	Idem.....	Cepeda de la Mora.....	Porcina.....	—	—	—	1	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	—	—	—	6	—
Idem.....	Avila.....	Solosancho.....	Idem.....	—	—	—	8	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	—	—	—	4	—
Idem.....	Piedrahita.....	Piedrahita.....	Ovina.....	—	—	—	5	—
Idem.....	Arenas de San Pedro.....	Mijares.....	Idem.....	—	10	2	8	—
Idem.....	Barco de Avila.....	Barco de Avila.....	Idem.....	—	—	—	6	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	—	—	—	1	—
Idem.....	Cebreros.....	El Tiemblo.....	Ovina.....	—	—	—	5	—

Número 647

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, aprobó, por unanimidad la Lista Cobratoria o Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos correspondiente al actual ejercicio, el cual se expone al público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 238.3 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

El anterior padrón queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para su examen por los interesados que, conforme al artículo 380 de la Ley de Régimen Local, podrán interponer recurso de reposición ante la Comisión Municipal Permanente por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, 22 de marzo de 1979.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 648

ANUNCIO

Don José Luis Aparicio López, Depositario de Fondos de este Excelentísimo Ayuntamiento y Jefe de los Servicios de Recaudación del mismo.

HACE SABER: Que durante los días hábiles, comprendidos desde el 1 de abril al 30 de junio ambos inclusive del corriente año, estarán puestos al cobro, en período voluntario, en las Oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, Plaza de la Victoria número 1, desde las

9 a las 13, los recibos del año actual, del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos.

Transcurrido el día 30 de junio de 1979, los que no hubieren satisfecho sus recibos, podrán hacerlo, en la misma Oficina desde el día 5 al 15 del mes de julio de 1979 con el recargo de prórroga del 5 por 100 haciéndole efectivo conjuntamente con la deuda sobre que recaiga.

Pasado el plazo de prórroga mencionado, si no se hubiera satisfecho la deuda tributaria, se expedirá en consecuencia el título que lleva aparejada la ejecución, iniciándose el procedimiento de apremio.

El recargo de apremio será del 20 por 100 del importe de la deuda, siendo incompatible este recargo con el de prórroga.

Asimismo se recuerda que puede hacerse uso de la domiciliación del pago, mediante entidades bancarias o Cajas de Ahorro, recomendándose este medio para comodidad del contribuyente.

Lo que con el V.º B.º del Ilustrísimo Sr. Alcalde Presidente se hace público para general conocimiento.

Avila, 22 de Marzo de 1979.—El Depositario, José Luis Aparicio López.—V.º B.º: El Alcalde-Presidente, Fernando López Muñoz.

Número 401

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.696

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Antonio Alvarez Moreno.

Emplazamiento: Adanero.

Finalidad: Servicio de finca.

Características: Línea en A. T. a 15 KV. de 70 metros de longitud, conductor UNE-50, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

Centro de transformación tipo in-temperie de 15 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100 — 380/

220 V., con seccionador tripolar comando y fusibles A. P. R.

Presupuesto: 304 505 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, 16 de febrero de 1979.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 635

Comisión Provincial de Urbanismo

En el acta de la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 14 de marzo de 1979, consta lo que sigue en relación con la Escuela Superior de Policía.

«Se informa a la Comisión que el acuerdo adoptado por esta Comisión, en su reunión del día 4 de enero pasado, aprobando provisionalmente el proyecto de construcción de la Escuela Superior de Policía, ha de estimarse firme al no haberse formulado reclamaciones dentro del periodo de información pública, por lo que es acuerdo unánime proceder a la aprobación definitiva».

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Suelo, se publica en este BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, a 20 de marzo de 1979.—El Delegado Provincial, Vicepresidente de la Comisión, Fernando Montero y Casado de Amezúa.

Número 636

Habiendo otorgado esta Comisión la aprobación previa al anteproyecto de construcción del «Club de Campo», en los términos municipales de Avila y La Colilla, al sitio del «Longuillo», se abre información pública durante quince días, pudiendo ser examinado el anteproyecto en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo, en Avila, Plaza de Santa Teresa núme-

ro 12, 3.º derecha, y en el Ayuntamiento de La Colilla, desde las nueve hasta las catorce horas. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley del Suelo.

Avila, 20 de marzo de 1979.—El Delegado Provincial, Presidente de la Comisión, Fernando Montero y Casado de Amezúa.

Número 594

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Dirección General de Arquitectura
y Tecnología de la Edificación

DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras «Restauraciones en la Iglesia de San Martín» en Bonilla de la Sierra (Avila), constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid el 10 de julio de 1975, por el contratista de dichas obras Antonio Mayorral Hernández, mediante el depósito necesario en metálico, núm. 138278 de registro, por importe de 418.935 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del Ilmo. Sr. Director General, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la Ley de contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 9 de marzo de 1979.—El Jefe de la Sección, Enrique Rapsch Abreu.

Número 658

Magistratura de Trabajo de Avila

EDICTO

Don Fernando Luis Fernández Blanco, Magistrado de Trabajo suplente de esta Capital y su Provincia.

HAGO SABER: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número

101/78, Ejecución 54/78, a instancia de D. Carlos Díaz Pérez contra don Gabriel Bermejo Pérez, en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

BIENES QUE SE SUBASTAN

Vehículo Sinca 1.000, matrícula AV 3327 A, valorados en 73.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, Paseo de San Roque número 17, en primera subasta el día 18 de abril de 1979; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de mayo de 1979; y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de mayo de 1979, señalándose como hora para todas ellas las 12 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes

del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.^a Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Cristo de las Batallas número 18, a cargo de D. Gabriel Bermejo Pérez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Avila, a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado, Fernando Luis Fernández Blanco.—El Secretario, (ilegible).

Número 2.092

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACIONES

ANUNCIO

Don Macario Peinado Guerra, vecino de Casillas (Avila), con domicilio en la calle Cerrillo número 96, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo, instancia solicitando autorización para efectuar la construcción de un muro en Zona de Policía de la Garganta Peña, en su margen izquierda, en término municipal de Casillas (Avila), en el sitio denominado «La Piscina», y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de

1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila y abrir la información pública correspondiente por el plazo de 30 días que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Casillas o en esta Comisaría, quedando al efecto de manifiesto el expediente de referencia, en estas Oficinas, sitas en Toledo, calle Diputación número 2, para cuantos deseen examinarlos. (2.^a A.-154/78).

Madrid, 17 de octubre de 1978.
—El Comisario Jefe de Aguas Accidental, Gabriel Ramos Herrero.

Número 625

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

SUBASTAS DE MADERAS

En la hora que se dirá del primer día hábil siguiente al transcurso de diez también hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrán lugar en la Casa Consistorial de Segovia las subastas para adjudicación de los aprovechamientos de pino silvestre del año forestal 1979 y montes de esta Comunidad, y de entre ellos el siguiente.

Monte «Pinares Llanos», sito en Peguerinos (Avila). 12'15 horas.—Lote Unico, de 3.285 pies, con 2.205 metros cúbicos de fustes en pie y con corteza, mas sus leñas. Tasación, 5.688.000 pesetas. Se entregará en cargadero, pelado y ejecutado, siendo los gastos por el concepto de 500 pesetas metro cúbico, a abonar por el adjudicatario, mas 66.150 pesetas por obligaciones del Pliego de C. T. F.—El volumen sin corteza es de 1.896 metros cúbicos. Fianza provisional, 170.000 pesetas.

El precio índice viene determinado por incremento del 25 por 100 sobre la tasación, al alza de la cual girará la subasta.

Las proposiciones, reintegradas

con Timbre del Estado de 6 pesetas se presentarán en esta Comunidad (Casa Consistorial de Segovia) hasta las 13 horas del día anterior hábil al de la subasta o de apertura de pliegos, bajo pliego cerrado, aportándose resguardo de constitución en la Depositaria de la fianza provisional, declaración jurada de no estar incurso el licitador en las incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y los que representen a tercera persona poder notarial bastanteado.

La fianza definitiva del adjudicatario será del 6 por 100 hasta el millón de pesetas, mas el 4 por 100 sobre lo excedente en la cifra de oferta.

Se practicará revisión volumétrica para la liquidación definitiva del aprovechamiento.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos por anuncios, tasas y gestión técnica, contrato, impuestos, recargos y demás inherentes.

Se estará a lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Administrativas, de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad, Planes Forestales, Reglamento de Contratación, Ley y Reglamento de Montes y disposiciones de general y pertinente aplicación.

De quedar desierta alguna de las subastas, se celebrará una segunda el undécimo día siguiente hábil a contar del de la celebración de la primera, en las mismas horas y bajo iguales condiciones y tasación, admitiéndose proposiciones hasta las 13 horas del día anterior hábil.

Segovia, 14 de marzo, de 1979.—
El Presidente, Maximiliano Fernández García.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número..... en nombre de....., en relación con la subasta del aprovechamiento maderable ordinario del monte número 82 «Pinares Llanos», sito en Peguerinos (Avila), de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, anunciada en el

«B. O. del Estado» número....., del día....., aceptando total y expresamente las condiciones de los Planes y Pliegos, ofrece por la adjudicación de los productos de dicho lote, del año 1979 y consistente en.....pies de pino silvestre con.....metros cúbicos sin corteza, la cantidad de.....pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Ramón Cajade Rey, Secretario del Juzgado de Distrito de esta Ciudad de Avila.

DOY FE: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 386 de 1978, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En Avila, a diez de marzo de mil novecientos setenta y nueve. El Sr. Juez de Distrito de esta Capital y su Comarca Judicial, D. Manuel del Ojo Velayos, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido por colisión de vehículos y en virtud de denuncia formulada por Marcelino del Moral Céspedes, propietario del vehículo M 5.497-K, conducido el día de autos, por Jacinto Sánchez Postigo, contra Miguel del Hoyo Vecino, conductor y titular del vehículo Seat 127, M 5.076 BX, siendo parte el Ministerio Fiscal, y... FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Miguel del Hoyo Vecino, declarándose de oficio las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel del Ojo.—Rubricado.—Está publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y sirva así de notificación legal a los interesados, cuyos datos obrantes en autos son los que cons-

tan a continuación: Denunciante, Marcelino del Moral Céspedes, mayor de edad, casado, industrial y con domicilio en Madrid, calle de José Arcones Gil, número 26, bajo, 3, propietario del camión Pegaso matrícula M 5.497 K; conductor de dicho camión el día de autos, Jacinto Sánchez Postigo, mayor de edad y con domicilio en Madrid, calle de Ajofrín, 4, 4.º, C; y denunciado, Miguel del Hoyo Vecino, conductor y titular del Seat 127, M 5.076 BX y domiciliado en Madrid, calle de Menéndez Pidal, 21, 5.º, D; expido el presente en Avila, a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve.
—El Secretario, Ramón Cajade.

—554

Juzgado de Distrito de Avila

Don Manuel del Ojo Velayos, Juez de Distrito de Avila.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio de desahucio por falta de pago que se sigue en este Juzgado con el número 11 de 1979, en virtud de demanda promovida por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Fernández Martín, en nombre y representación acreditada en autos de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), contra D. José Reina Pachón, mayor de edad, casado, profesión Factor de RENFE, cuyo domicilio tuvo en esta Ciudad en la calle Héroes del Alcázar número 26, casa 7.ª, 3.º I, bloque número 1, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«FALLO: Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Fernández Martín, en nombre y representación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra D. José Reina Pachón, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en el inmueble número 7, piso 3.º, letra I, del bloque número 1, de la calle Héroes del Alcázar número 26 de esta Ciudad, en su calidad de Factor de la RENFE y propiedad de ésta, debiendo dejarla libre y a disposición de la parte demandante en el plazo de ocho días, apercibiénd-

dole de lanzamiento si no lo verifica. Impongo las costas de este juicio al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel del Ojo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la sentencia expresada al demandado D. José Reina Pachón que se encuentra en ignorado domicilio, expido el presente edicto en Avila, a dieciseis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Manuel del Ojo Velayos.

—626

Cámara Agraria Local de San Miguel de Serrezuela

ANUNCIO

Por el presente se hace saber a todos los Terratenientes y Ganaderos de esta Localidad que se hallan expuestas al público en la Secretaría de esta Cámara, y en el Ayuntamiento las propuestas de tasación de pastos, hierbas y rastrojeras, para el año ganadero 1979, y la liquidación de 1978.

Lo que comunico para todo aquél que crea ser perjudicado haga su reclamación en el plazo de quince días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Miguel de Serrezuela, a 6 de marzo de 1979.—El Presidente de la Comisión Mixta, Florián Albarrán Gómez. —580

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, de la Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes a los años 1976, 1977 y 1978, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Crespos, 18 de marzo de 1979.—
El Alcalde, Luis Blázquez Gómez.
—617

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 27 de febrero de 1979 acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle de la finca sita en el Suelo Urbano, Zona B, de esta población al sitio de la Aliseda, presentado por D. Julián Alfonso Campelo, cuyo proyecto se somete a información pública por espacio de un mes conforme determina el artículo 140 del Reglamento de planeamiento de 23 de junio de 1978, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular las legalizaciones que procedan.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sotillo de la Adrada, 15 de marzo de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).

—523

Ayuntamiento de Barco de Avila

ANUNCIO

Ignorándose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1979, que a continuación se relacionan, de conformidad con el artículo 110 del vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento el día 25 de abril próximo a las doce horas, que tendrá lugar las operaciones correspondientes de clasificación de los mozos alistados en este Municipio de Barco de Avila; bajo apercibimiento de ser declarados prófugos con todos sus efectos:

Patricio Blanco Grande, hijo de Laureano y de Piedad, que nació el día 12 de junio de 1960.

José Perdíz Luita, hijo de Sebastián y de María, que nació el día 10 de septiembre de 1959.

Argimiro Salazar Jiménez, hijo de Miguel y de Rosario, que nació el día 19 de abril de 1960

Barco de Avila, a 12 de marzo de 1979.—El Alcalce, José Sayans.

—551

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS
URGENTE

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos diez también hábiles a contar desde el siguiente de como aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y hora de las 13, la siguiente subasta.

Objeto y tipo.—Aprovechamiento de pastos del 2.º lote del Monte número 10 del Catálogo. Precio de tasación, 6.000 pesetas. Índice, 12.000 pesetas, con 50 cabezas de ganado vacuno.

Garantía.—Provisional, 3 por 100 de la tasación. Definitiva, 6 por 100 del importe de adjudicación.

Presentación de plicas.—En la Casa Consistorial todos los días laborables de 10 a 13, hasta el anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta.

Duración del aprovechamiento.—Desde la fecha de entrega hasta el 31 de octubre de 1979.

Gastos.—A cargo del adjudicatario todos los que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente.

Segunda subasta.—De resultar desierta la primera, se celebrará la segunda al siguiente hábil transcurridos cinco hábiles de celebrada la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Guisando, 20 de marzo de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia....., con residencia en....., calle....., número....., con D. N. I. número....., expedido en....., con relación a la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila, número....., relativo al aprovechamiento de pastos concabezas de ganado....., durante el tiempo....., en el monte número 10 del Catálogo, estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de.....pesetas (en letra y número).
(Fecha y firma). —660

*Ayuntamiento de Bohodón*ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS
(URGENTE)

El primer día hábil, una vez transcurridos diez también hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con la presencia de un funcionario del Servicio Provincial de ICONA y con la asistencia del Secretario de esta Corporación, que dará fe del acto, la apertura de plicas para la subasta del aprovechamiento de resinas de 3.368 pinos a vida y 1.122 pinos a muerte del Lote Unico del Monte núm. 26 del Catálogo de estos propios y campaña resinosa del año actual, bajo la tasación base de 30.981 pesetas e índice de 38.726 pesetas, admitiéndose proposiciones desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta media hora antes a la señalada para la apertura de las plicas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, cualquier día laborable en horas de oficina.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días laborales en horas de oficina.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda a los cinco días hábiles de la primera y a la misma hora, con sujeción a los mismos pliegos de condiciones.

Bohodón, 20 de marzo de 1979.—
El Alcalde, Jerónimo Fernández.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años, vecino de....., provincia de....., domiciliado en calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación de....., según poder que presento), en posesión como industrial reinerero de la correspondiente Licencia Fiscal del Impuesto Industrial que acompaña, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número

....., de fecha....., para el aprovechamiento de resinas de 3.368 pinos a vida y 1.122 pinos a muerte, del Lote Unico del Monte número 26 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento de Bohodón y campaña de 1979, se compromete a realizar dicho aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones fáculativas y reglamentarias y económico-administrativas y anuncio de la subasta, que declara conocer, por la cantidad de.....pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—634

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

EDICTO

Por el vecino D. Aurelio Retamal Moreno, se ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de una industria de Bar, en la planta baja del inmueble s/n, de la calle de la Fuente, del poblado de El Raso.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan formularse reclamaciones.

Candeleda, 10 de marzo de 1979.
—El Alcalde, Florentino Monforte Pérez.

—550

Alcaldía de Arenas de San Pedro

EDICTO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Miguel Gómez Domínguez, licencia municipal para la apertura de una industria de fabricación de bebidas refrescantes a emplazar en calle Batalla de Lepanto sin número, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo (que empezará a

contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia) pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Arenas de San Pedro, a 12 de marzo de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).

—571

Alcaldía de Arenas de San Pedro

EDICTO

Ante este Ayuntamiento, han sido solicitadas por los interesados, la devolución de las siguientes fianzas definitivas:

D. Segundo Jiménez Vinuesa, de 300 pinos 254 metros cúbicos.

El mismo, de 734 pinos 673 metros cúbicos.

D. Mariano Crespo González, de 1.036 pinos 955 metros cúbicos.

D. Carlos García Jara, de 8.341 pinos 1.315 metros cúbicos.

García Segovia, S. A., de 600 pinos 351 metros cúbicos.

Lo que se hace público para que, durante los quince días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan reclamar cuantos crean tener algún derecho exigible a los respectivos adjudicatarios, por razón de dichos contratos.

Arenas de San Pedro, a 13 de marzo de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).

—573

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

EDICTO

Don Jacinto Martín Jiménez, residente en esta localidad de La Torre, solicita licencia municipal para el ejercicio de las actividades de Taberna y Venta menor de comestibles, actividad que será instalada en la calle Real número 19.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la Orden

Ministerial de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por las mencionadas actividades, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La Torre, 13 de marzo de 1979.—
El Alcalde, (Ilegible). —575

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

ANUNCIO

De conformidad a como señala el apartado g), del artículo 96 del Reglamento de Bienes, por período de quince días se expone al público, el expediente de enajenación de ocho parcelas, con destino a la construcción de viviendas, procedentes de la segregación del bien patrimonial de propios de este Ayuntamiento conocido con el nombre de Cerro Borriquero. Durante indicado período podrá examinarse el expediente en cuestión y presentarse ante el mismo las reclamaciones que hubiere lugar.

Mengamuñoz, a 15 de marzo de 1979.—El Alcalde, Felicísimo Jiménez González. —605

AYUNTAMIENTO DE MIRUEÑA DE
LOS INFANZONES

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico administrativas, que han de servir de base para la subasta pública de la obra del cerramiento de la finca de propios de este Ayuntamiento, denominada Dehesa Boyal o Monte Juncal, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, en la Secretaría Municipal, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mirueña de los Infanzones, a 20 de marzo de 1979.—El Alcalde, Dalmacio Ruíz Díaz. —633

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO DE CONCURSO DE FESTEJOS TAURINOS

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de marzo de 1979 y lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se convoca el siguiente concurso:

Objeto.—La organización, montaje y celebración de los festejos taurinos de las fiestas de junio y ferias de septiembre de 1979 en la Plaza de Toros de esta villa.

Festejos.—Tendrán lugar en los días 13, 14 y 15 de junio y 13 y 14 de septiembre.

Precio.—Sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el precio correspondiente a su oferta.

Garantías.—Para tomar parte en el concurso se fija una garantía provisional de veinte mil pesetas. La definitiva será de sesenta mil pesetas.

Pliego de condiciones.—Están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas. Pueden interponerse reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles y transcurrido dicho plazo, sin que se interponga ninguna, adquieren plena vigencia.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado reintegradas con póliza del Estado de diez pesetas y sello de la MUNPAL de cinco pesetas, con arreglo al siguiente modelo:

Don....., de..... años de edad, de estado....., de profesión....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado y aceptando el pliego de condiciones que sirven de base para contratar la organización, montaje y celebración de los festejos taurinos que durante las Fiestas de Junio y Ferias de Septiembre de 1979, se celebrarán en la

Plaza de Toros de El Tiemblo (Avila), así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a tomar a su cargo dichos espectáculos taurinos, con arreglo al programa que adjunta a esta proposición con precio de entradas, deseando percibir del Ayuntamiento la subvención de..... pesetas (en letra y número), comprometiéndose al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones del pliego si le fuera adjudicado el concurso.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del concursante).

Documentos.—A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: resguardo de la garantía provisional, declaración jurada de capacidad y compatibilidad, fotocopia u original del Documento Nacional de Identidad, fotocopia u original del encuadramiento en la Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos, estado detallado de espectáculos propuestos para cada día, precio de las entradas y diestros actuantes.

Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El Tiemblo, 17 de marzo de 1979.—El Alcalde, José Varas Maroto. —614

Ayuntamiento de Adanero

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean diez días hábiles, a contar del siguiente hábil, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las trece horas, la subasta con carácter urgente del aprovechamiento de 2.038 pies de pinos pinaster, cortados, pelados y puestos a cargue, con un volumen de 162 metros cúbicos de madera, en el monte «Pelegrin».

Precios.—Base de 81.000 pesetas. Índice de 101.250 pesetas, mas las 160.000 pesetas en ICONA de gastos de ejecución del aprovechamiento.

Fianza.—3 por 100 del precio base para licitar y el 6 por 100 de fianza definitiva del precio de adjudicación.

Otros gastos.—Importe de las licencias y anuncios.

Documentación.—Proposición y declaración jurada que indican los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Presentación de plicas.—En la forma reglamentaria hasta las trece horas del día hábil anterior del señalado para la subasta.

Segunda subasta.—De quedar desierta, a la misma hora pasados cinco días hábiles de la primera bajo el mismo precio y condiciones.

Piiego de condiciones.—En Secretaría y horas de oficina.

Adanero, 22 de marzo de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día....., enterado del piiego de condiciones y en relación con la subasta de maderas del monte «Pelegrín» publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., de fecha....., reuniendo las condiciones reglamentarias para optar a dicha subasta, ofrece la cantidad de.....pesetas (en número y letra).

(Fecha y firma). — 661

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

ANUNCIO

De conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 8.º del Real Decreto 115/1979 de 26 de enero, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de cinco días hábiles se halla expuesto al público para examen y reclamaciones el expediente de suplementos de créditos con cargo al superávit del ejercicio de 1978 y referido a partidas del presupuesto prorrogado para el primer trimestre del actual año 1979, que tienen una consignación insuficiente.

La Torre, a 20 de marzo de 1979.—El Alcalde, (Ilegible). — 620

Alcaldia de Santa Cruz de Pinares

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local, Real Decreto Ley 2/1979 de 26 de enero y el Real Decreto 115/1979, de igual fecha, se hace público que durante cinco días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito sin transferencia y con aplicación del superávit del ejercicio precedente y como prórroga del Presupuesto Ordinario de 1978 para el primer trimestre de 1979, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Santa Cruz de Pinares, a 20 de marzo de 1979.—El Alcalde, Pablo Pérez. — 632

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

ANUNCIO

El Ayuntamiento de esta Ciudad instruye expediente para calificar de parcela no utilizable y posterior adjudicación directa al colindante, unos treinta metros cuadrados de terreno en la calle San Antón, junto a la vivienda de D. Ramón Díaz Gómez.

Lo que se hace público por espacio de un mes, a los efectos determinados en los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinar y presentar contra el mismo las reclamaciones que procedan por los interesados legítimos en el plazo indicado.

Arévalo, 22 de marzo de 1979.—El Alcalde, Jesús Prieto Macias. — 650

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada con fecha diez de noviembre último, acordó iniciar expediente para constituir un Derecho Real de Superficie, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, por

espacio de cincuenta años, del terreno destinado a Campo de Fútbol, situado en «La Cotá» a favor de la Real Federación de Fútbol.

Lo que se somete a información pública por espacio de quince días, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

La Adrada, 26 de marzo de 1979.—El Alcalde, Gerardo Castrejón. — 666

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1978, con sus justificantes y el dictámen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Tiñosillos.	(615)
Gallegos de Altamios.	(616)
Navalperal de Pinares.	(630)
La Horcajada.	(639)
Las Berlanas.	(640)
Zapardiel de la Cañada.	(641)
Muñana.	(651)

Se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, los Expedientes de la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1978, con sus justificantes y el dictámen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Villarejo del Valle.	(618)
San Esteban del Valle.	(619)